

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de subsanación de solicitud y/o falta de documentación preceptiva en procedimiento de calificación e inscripción de explotación agraria prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias (REAP).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo correspondiente al procedimiento y expediente más abajo indicados; esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Oficina Comarcal Agraria «La Janda», sita en C/ Pablo Iglesias, núm. 32; de Medina Sidonia (Cádiz), donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Procedimiento: Calificación e inscripción de explotación agraria prioritaria en el REAP.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación de solicitud y/o falta de documentación preceptiva.
- Núm. expediente: 01/11/002354/22.
- NIF de persona interesada: 05468558D.
- Plazo de subsanación: Se requiere a la persona interesada para que, en un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto en el BOE, subsane la falta o acompañe los siguientes documentos preceptivos (Informe de Vida Laboral, Certificado de empadronamiento e identificación de las incas rústicas según Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas SIGPAC y su superficie de aprovechamiento), con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015.

Asimismo, se le comunica que, en virtud de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se suspende el plazo máximo legal para resolver y notificar la resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por la persona destinataria.

Cádiz, 31 de marzo de 2023.- El Delegado, David Gil Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»